OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

3902

RESOLUCIÓN de la Directora de Consumo, de 27 de junio de 2011, por la que se otorgan subvenciones destinadas a entidades locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias en el ejercicio 2011.

Resultando que por Orden de 17 de febrero de 2010, del Consejero de Sanidad y Consumo, se regula la concesión de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y Entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de los derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias.

Resultando que por Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Directora de Consumo, se hace pública la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Entidades Locales y entidades promovidas por ellas para la promoción y defensa de derechos e intereses de las personas consumidoras y usuarias para el ejercicio 2011.

Resultando que el Decreto 4/2009 de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco establece que al Departamento de Sanidad y Consumo le corresponde el área de actuación de consumo.

Resultando que dentro del plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución de 15 de diciembre de 2010, 36 entidades presentaron solicitud al objeto de acogerse a las ayudas previstas en la Orden de 17 de febrero de 2010.

Considerando la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, constituido para el análisis y evaluación de las solicitudes con fecha 14 de abril de 2011.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones de especial y general aplicación.

DISPONGO:

1.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de funcionamiento y realización de actividades por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 902.796,20 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Andoain	19.616,67 €
Ayuntamiento de Balmaseda	11.542,59 €
Ayuntamiento de Basauri	42.699,72 €
Ayuntamiento de Bilbao	60.000,00 €
Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián	38.583,49 €
Ayuntamiento de Eibar	20.033,67 €
Ayuntamiento de Erandio	29.889,80 €
Ayuntamiento de Ermua	17.431,16 €
Ayuntamiento de Etxebarri	17.022,95 €
Ayuntamiento de Getxo	26.902,32 €
Ayuntamiento de Irun	42.699,72 €
Ayuntamiento de Lasarte-Oria	24.196,50 €
Ayuntamiento de Llodio	22.417,35 €
Ayuntamiento de Ortuella	13.663,91 €
Ayuntamiento de Portugalete	42.699,72 €
Ayuntamiento de Santurtzi	42.699,72 €
Ayuntamiento de Sestao	8.050,83 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	60.000,00 €
Cuadrilla de Añana	3.736,22 €
Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa	2.732,78 €
Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa	9.465,10 €
Ayuntamiento de Elgoibar	7.401,28 €
Forlan	13.407,71 €
Patronato Municipal de Bienestar Social de Bermeo	24.018,58 €
Goierriko Ekimena, S.A.	23.178,67 €
Inguralde	60.000,00 €
Iraurgi Lantzen, S.A.	9.142,10 €
Ayuntamiento de Lekeitio	4.238,10 €
Mancomunidad de Merindad de Durango	30.027,02 €
Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones	29.138,69 €
Oarsoaldea	42.699,72 €
Mancomunidad Urola Garaia	25.876,03 €
Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta	37.362,25 €
Ayuntamiento de Ondarroa	4.023,29 €
Patronato Municipal de Bienestar Social de Hernani	29.453,41 €
Tolosaldea garatzen S.A.	6.745,13 €

2.– Conceder ayudas económicas destinadas a gastos de instalación, ampliación, equipamiento o cambio de ubicación de centros y servicios destinados a Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 5.802,19 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Bilbao	1.049,85 €
Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián	3.486,00 €
Ayuntamiento de Sestao	1.266,34 €

3.– Conceder ayudas económicas destinadas a actividades de inspección realizadas por las Oficinas Municipales de Información a la Persona Consumidora (OMIC) por un montante de 99.999,97 euros, distribuyéndose la citada cantidad entre las siguientes Entidades y en la cuantía que a continuación se relaciona:

Ayuntamiento de Bilbao	18.040,28 €
Ayuntamiento de Erandio	7.846,14 €
Ayuntamiento de Irun	12.596,21 €
Ayuntamiento de Portugalete	15.153,83 €
Ayuntamiento de Santurtzi	13.530,21 €
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	18.040,28 €
Forlan	2.345,23 €
Patronato Municipal de Bienestar Social de Hernani	12.447,79 €

4.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

5.– Ordenar la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco».

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de junio de 2011.

La Directora de Consumo,
ANA maría COLLiA POSADA.